




 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 49			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 3 de diciembre de 2020
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	ALVARO QUINTERO POLO	Coordinador Proyecto curricular de Postgrado	No remite concepto
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Coordinador proyecto curricular de pregrado	No remite concepto
	PILAR MENDEZ RIVERA	Coordinadora proyecto de Investigación	Se incorpora concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Coordinadora Unidad de Extensión	Se incorpora concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No remite concepto lo hace el docente suplente
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	NICOLAS ANDREY GARZON JARAMILLO	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Se incorpora concepto
	JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No remite concepto
	DIANA GIL CHAVES	Coordinadora NEEs invitada	Se incorpora concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No remite concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP- invitado	Se incorpora concepto
ANDREA YANETH FAJARDO GARCÍA	Coordinadora Bienestar Institucional – Macarena invitada	No remite concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

	reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.
<p>OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.</p> <p>Observaciones: La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid -19; esta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular NO. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría.</p> <p>Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente <i>que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios</i>, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. <u>Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...</u></p> <p>Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: <u>“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”</u></p> <p>VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO: De manera escrita presentaron concepto seis (6) representantes con voto, de los cuales, solamente cinco (5) pueden votar en la presente sesión, por cuanto, <i>entre los principales y suplentes de profesores y estudiantes</i>, solamente uno de cada sector podrá contabilizarse como voto, adicionalmente dos (2) consejeros invitados presentan concepto.</p> <p>RESPUESTA: hay quórum reglamentario, las decisiones se ajustan a lo preceptuado.</p> <p>ORDEN DEL DÍA</p> <p style="text-align: center;">SOLICITUDES DE ESTUDIANTES</p> <p>SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS</p> <p>RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"</p> <p>3. Solicitud de retiro voluntario extemporáneo 2020-3.</p> <p>MATRÍCULA</p> <p>4. a) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 pregrado. b) Recibo de terminación de materias.</p> <p>ESPACIOS ACADÉMICOS</p> <p>5. Solicitud de cancelación extemporánea de espacios académicos 2020-3.</p>	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

NOVEDAD DE NOTAS

6. Solicitud de novedad de nota 2020-1

TRABAJO DE GRADO

7. Prórroga presentación Trabajo de grado.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

8. Aval para postulación a movilidad curricular virtual y cursar espacios académicos en el periodo académico 2020-3.

COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

PLAN DE ESTUDIOS

9. Solicitud aprobación plan de estudios Maestría en Desarrollo Humano y Educación Socioafectiva.

CONCURSO DOCENTE

10. Recurso de reposición con subsidio de apelación-resultados concurso abreviado de vinculación especial.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

DECRETO 1330 DE 2019, ACUERDO 002 Y RESOLUCIÓN 021795 DE 2020

11. Pronunciamiento comité de currículo

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.



ACTAS EN CONSIDERACIÓN: acta 44 del 29 de octubre de 2020, acta 45 del 5 de noviembre de 2020, acta 46 del 12 de noviembre de 2020, acta 47 y 47 A del 19 de noviembre de 2020, acta 48 y 48 A del 26 de noviembre de 2020.

RESPUESTA: según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF **APROBADA:** acta 44 del 29 de octubre de 2020 **CONTINÚAN EN CONSIDERACIÓN:** acta 45 del 5 de noviembre de 2020, acta 46 del 12 de noviembre de 2020, acta 47 y 47 A del 19 de noviembre de 2020, acta 48 y 48 A del 26 de noviembre de 2020.

DESARROLLO DE LA AGENDA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: **a)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA b) con base en la resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre 2016-1 y los de otros periodos académicos deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: **a)** incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, **b)** situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA" Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, **b)** de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...)*, y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...) *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...)*.



3 Solicitud de retiro voluntario extemporáneo 2020-3, generalidades: de conformidad con el AC 004 de 2011 del CSU art. décimo tercero (modifica y adicionar artículos del E-E): (...) *art. 18... el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases según el calendario académico (...)*.

3.1 CARMEN HELENA MORENO DURAN coordinadora PCLB remite solicitud del estudiante **JHOAN SEBASTIÁN ROJAS PEÑA** Cód. 20202109018 **Solicitud:** (...) *solicitar el retiro voluntario (aplazamiento) del semestre del programa de Biología (...) para el periodo académico 2020-3* **Motivo:** (...) *esto debido a que en el momento me encuentro trabajando e intente modificar los horarios en la empresa, pero por el cruce de los horarios no ha sido posible, y debido a la situación actual no puedo dejar de trabajar ya que por situaciones económicas propias y de mi hogar es primordial que siga con el empleo.(...)* **no anexa soportes de fuerza mayor, Contexto:** ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: matriculado, estudiante primer semestre.

Análisis: **a)** de conformidad con el E-E art 10°: (...) *Reserva de cupo. La Universidad no reserva cupo para el estudiante admitido que no se matricule en el periodo académico para el cual fue aceptado, salvo los casos determinados por ley (...)*, **b)** la figura reglamentada que se maneja es retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2020-3 por cuanto ya pagó costos de matrícula, **c)** el plazo según calendario académico estaba previsto durante los primeros diez días contados desde el inicio del semestre, estos vencieron el 9 de octubre, **d)** si se contemplara este caso en el marco de extemporaneidades, donde el CF aprobó ocho (8) días hábiles adicionales, según acta No. 35 del 2020, estos vencieron el **21 de octubre** pero el estudiante radicó su solicitud el **24 de noviembre**, **e)** no adjunta soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Teniendo en cuenta que el estudiante no adjunta soportes que puedan justificar una fuerza mayor, niego la solicitud"*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *"No aprobado. No hay soportes de fuerza mayor que justifiquen un retiro cuando ya hay registro de calificaciones"*.
- La docente Astrid Ramírez expresa: *"Ante la falta de soporte no se puede viabilizar esta solicitud"*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *"Nos encontramos en medio de una emergencia sanitaria y el trabajo se vuelve un motivo de fuerza mayor, por lo tanto sugiero dar aval a la solicitud, de igual manera las garantías aprobadas en el CSU del día 26 de noviembre aprueban este tipo de retiros hasta la fecha del 05 de Febrero del 2021. Estamos a la espera del actor administrativo de las mismas"*.
- La docente Paola Vergara propone: *"Nos encontramos en medio de una emergencia sanitaria y el trabajo se vuelve un motivo de fuerza mayor, por ello doy el aval, aunque es importante aclararle al estudiante que al encontrarse en primer semestre pierde su vínculo con la UD"*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *"Lamentablemente la solicitud es extemporánea y no se anexan soportes de fuerza mayor, en virtud de ello, considero que no es posible aprobarla"*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Diana Gil sugiere: *“Considero que la situación que estamos viviendo en el momento actual es de fuerza mayor, por tanto sugiero probar el retiro voluntario”.*

RESPUESTA: Negado el retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2020-3, no hay soportes de fuerza mayor que justifiquen el requerimiento y, además, cursa primer semestre por lo cual nos sería posible guardarle el cupo, conforme a lo que establece el artículo 10 del EE.

3.2 YURY FERRER FRANCO coordinador LEA remite aval de retiro voluntario de la estudiante **IO YAVANNA TORRES HIDALGO 20201288016** **Solicitud:** (...) *cancelación de semestre (...)* para el periodo académico 2020-3. **Contexto:** ingresó: 2020-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: matriculado, promedio: 4.79, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos.



Análisis: **a)** la figura reglamentada que se maneja es retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2020-3, por cuanto ya pagó costos de matrícula, **b)** el plazo según calendario académico estaba previsto durante los primeros diez días contados desde el inicio del semestre, estos vencieron el 9 de octubre, **c)** si se contemplara este caso en el marco de extemporaneidades, donde el CF aprobó ocho (8) días hábiles adicionales, según acta No. 35 del 2020, estos vencieron el **21 de octubre** pero el estudiante radicó su solicitud el **25 de noviembre**, **d)** adjunta recomendación de cancelación BI (psicología 11-11-2020).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que la estudiante adjunta recomendación de Bienestar Institucional y hay un aval del coordinador, apruebo la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Aprobada, dado el concepto de BI”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Considerando que la estudiante aporta evidencia de fuerza mayor avalo su aprobación, sin embargo, recomiendo ser avalada la justificación presentada por la estudiante ante el BI”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Aprobados”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobado”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Aunque la solicitud es extemporánea, en atención a la recomendación de BI, sugiero aprobarla”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Considero que la situación que estamos viviendo en el momento actual es de fuerza mayor, por tanto sugiero probar el retiro voluntario, además coloca respaldo de fuerza mayor”.*

RESPUESTA: Aprobado, de conformidad con la recomendación de Bienestar Institucional.

3.3 JENNYIFER ALEXANDRA PLAZAS CORTES Cód. 20201287083 LEI **Solicitud:** (...) *cancelación del semestre(...)* para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *debido a la situación económica en mi casa me veo en la obligación de trabajar tiempo completo y no me quedaría espacio para entrar a las clases, me veo en la necesidad de hacer esto ya que mi abuelo que era el que aportaba económicamente en todo en la casa se ha quedado sin trabajo (su trabajo era conducir una buseta que le ha quitado el gobierno, nunca pagó una pensión así que, no tiene un sustento económico), de igual manera mi mamá se ha quedado sin trabajo, por esta razón y por motivos de salud mental, me veo en la obligación de aplazar el semestre.(...)* anexa formato de retiro voluntario firmado por la coordinadora, paz salvo académico y audiovisuales **Contexto:** ingresó: 2020-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 5.2% del plan de estudios, promedio: 4.14, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Análisis: **a)** la figura reglamentada que se maneja es retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2020-3 por cuanto ya pagó costos de matrícula, **b)** el plazo según calendario académico estaba previsto durante los primeros diez días contados desde el inicio del semestre, estos vencieron el **9 de octubre**, **c)** si se contemplara este caso en el marco de extemporaneidades, donde el CF aprobó ocho (8) días hábiles adicionales, según acta No. 35 del 2020, estos **vencieron el 21 de octubre** pero el estudiante radicó su solicitud el **27 de noviembre**, **d)** no presenta soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Teniendo en cuenta que la estudiante no adjunta soportes que puedan justificar una fuerza mayor, niego la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“No aprobado. No hay soportes de fuerza mayor que justifiquen un retiro cuando ya hay registro de calificaciones”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Ante la falta de soporte no se puede viabilizar esta solicitud”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Nos encontramos en medio de una emergencia sanitaria y el trabajo se vuelve un motivo de fuerza mayor, por lo tanto sugiero dar aval a la solicitud, de igual manera las garantías aprobadas en el CSU del día 26 de noviembre aprueban este tipo de retiros hasta la fecha del 05 de Febrero del 2021. Estamos a la espera del actor administrativo de las mismas”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Nos encontramos en medio de una emergencia sanitaria y el trabajo se vuelve un motivo de fuerza mayor, por ello doy el aval”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Lamentablemente la solicitud es extemporánea y no se anexan soportes de fuerza mayor, en virtud de ello, considero que no es posible aprobarla”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Considero que la situación que estamos viviendo en el momento actual es de fuerza mayor, por tanto sugiero probar el retiro voluntario”.*



RESPUESTA: Negado, no hay soportes de fuerza mayor

3.4 YERSON ANDRES CORDOVA CASAS Cód. 20202140090 PCLB **Solicitud:** (...) *cancelar el semestre (...)* para el periodo académico 2020-3. Anexa paz y salvos de laboratorio de química, biblioteca, audiovisuales, física y biología. **Contexto:** Estudiante de primer semestre (2020-3), EA: matriculado, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, tiene cursado el 0% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos.

Análisis: **a)** de conformidad con el E-E art 10º: (...) *Reserva de cupo. La Universidad no reserva cupo para el estudiante admitido que no se matricule en el periodo académico para el cual fue aceptado, salvo los casos determinados por ley (...)*, **b)** la figura reglamentada que se maneja es retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2020-3, por cuanto ya pagó costos de matrícula, **c)** el plazo según calendario académico estaba previsto durante los primeros diez días contados desde el inicio del semestre, estos vencieron el 9 de octubre, **d)** si se contemplara este caso en el marco de extemporaneidades, donde el CF aprobó ocho (8) días hábiles adicionales, según acta No. 35 del 2020, estos vencieron el 21 de octubre pero el estudiante radicó su solicitud el 27 de noviembre, **e)** no presenta soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Teniendo en cuenta que el estudiante no adjunta soportes que puedan justificar una fuerza mayor, niego la solicitud”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Pilar Méndez expresa: *“En este caso, me inclino a aprobar la solicitud. En el entendido de que el proceso de adaptación a la universidad se tropezó con el tema virtual y dadas su dificultades, sugiero que se favorezca al estudiante por las vías posibles”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Frente a la argumentación presentada por el peticionario y atendiendo al principio de favorabilidad aprueba la solicitud”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Nos encontramos en medio de una emergencia sanitaria y el trabajo se vuelve un motivo de fuerza mayor, por lo tanto sugiero dar aval a la solicitud, de igual manera las garantías aprobadas en el CSU del día 26 de noviembre aprueban este tipo de retiros hasta la fecha del 05 de Febrero del 2021. Estamos a la espera del actor administrativo de las mismas”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Lamentablemente la solicitud es extemporánea y no se anexan soportes de fuerza mayor, en virtud de ello, considero que no es posible aprobarla”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Considero que la situación que estamos viviendo en el momento actual es de fuerza mayor, por tanto sugiero probar el retiro voluntario”.*



RESPUESTA: otorgar un plazo de cinco días para que anexe soportes de fuerza mayor, si lo hace, aprobar solicitud de retiro voluntario extemporáneo.

3.5 YULIANA MONTENEGRO CABEZAS Cód. 20191052021 Com. Social y Periodismo **Solicitud:** (...) *Aplazamiento del semestre (...) para el periodo académico 2020-3* **Motivo:** (...) *con el fin de postergar el semestre en curso ya que por motivos laborales y de salud emocional no me he encontrado hasta el momento con la disponibilidad y disposición para llevar a cabo mis proyectos académicos, por lo que me veo en la necesidad de hacer una pausa en lo que queda el semestre y retomarlo en el próximo 2021-1.(...)* **Contexto:** ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: matriculado, promedio: 4,11, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 30% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

Análisis: **a)** la figura reglamentada que se maneja es retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2020-3, por cuanto ya pagó costos de matrícula, **b)** el plazo según calendario académico estaba previsto durante los primeros diez días contados desde el inicio del semestre, estos vencieron el 9 de octubre, **c)** si se contemplara este caso en el marco de extemporaneidades, donde el CF aprobó ocho (8) días hábiles adicionales, según acta No. 35 del 2020, estos vencieron el **21 de octubre** pero el estudiante radicó su solicitud el **30 de noviembre**, **d)** no presenta soportes de fuerza mayor ni formato de cancelación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Teniendo en cuenta que la estudiante no adjunta soportes que puedan justificar una fuerza mayor, niego la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“No aprobado. No hay soportes de fuerza mayor que justifiquen un retiro cuando ya hay registro de calificaciones”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Ante la falta de soporte no se puede viabilizar esta solicitud”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Nos encontramos en medio de una emergencia sanitaria y el trabajo se vuelve un motivo de fuerza mayor, por lo tanto sugiero dar aval a la solicitud, de igual manera las garantías aprobadas en el CSU del día 26 de noviembre aprueban este tipo de retiros hasta la fecha del 05 de Febrero del 2021. Estamos a la espera del actor administrativo de las mismas”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Lamentablemente la solicitud es extemporánea y no se anexan soportes de fuerza mayor, en virtud de ello, considero que no es posible aprobarla”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Diana Gil sugiere: “agenda”.

RESPUESTA: Negado, no hay soportes de fuerza mayor.

MATRÍCULA

4 a) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 pregrado

4.1 LEIDY MARIET MACHETA HILARION Cód. 20041135031 Lic. Física **Solicitud:** (...) solicitarles su colaboración autorizando la generación de un nuevo recibo de pago (...) periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) esto debido a que ya termine materias y por tanto no me generaron notas ni recibo en la plataforma cóndor, la cual estuve revisando periódicamente convencida de que allí podría descargarlo (...). **No anexa soportes Contexto:** ingresó: 2004-1, AC: 027/1993 CSU, PE: Horas, EA: **No reportó notas semestre activo**, promedio: 3.78, tiene cursado el 98% del plan de estudios, No registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2019-3. Análisis:** a) revisando su histórico en 2020-1 pagó matrícula el 22/7/2020, en este caso no registra asignaturas inscritas en 2020-1, por el porcentaje de estudios se pensaría que está desarrollando su TG, b) para 2020-3: no se le generó recibo de matrícula, c) no presenta soportes de fuerza mayor.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Teniendo en cuenta que la estudiante no adjunta soportes que puedan justificar una fuerza mayor, niego la solicitud”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “Por favor solicitar al coordinador estado de avance del proyecto para determinar si es viable la solicitud”.
- La docente Astrid Ramírez expresa: “Teniendo en cuenta el alto porcentaje de materias cursadas, equivalente al 98% considero viable autorizar la generación del recibo de pago”.
- La docente Paola Vergara propone: “Avalado, ya que tiene el 98% de créditos realizados”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “Me pliego a la recomendación de la profesora Pilar, en el sentido de solicitar informe al PC para que este colegiado pueda tomar la decisión. Ello, por cuanto no hay soportes de fuerza mayor y en consideración al avance en el proceso formativo de la estudiante”.
- La docente Diana Gil sugiere: “Considero que no aporta la información suficiente para saber las causas y estado académico para la generación del recibo de pago”.

RESPUESTA: solicitar al coordinador estado de avance del proyecto para determinar si es viable la solicitud, si este recomienda con argumentos sólidos, aprobar.

b) Recibo de terminación de materias

4.2 MARÍA FERNANDA PIRAQUIVE JURADO Cód. 20141145020 Lic. Matemáticas. **Solicitud:** (...) pago del recibo de terminación de materias (...). **Motivo:** (...) en este momento me encuentro en trámites de grado para el mes de diciembre (...). **CONTEXTO:** ingresó: 2014-1, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: Estudiante activo en vacaciones, tiene cursado el 100% del plan de estudios, No registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2019-3, promedio 3.96, **Análisis:** está inscrita para la 3ra sesión de grados por tanto debe pagar este recibo y derechos de grado, se le generó recibo el 16/09/2020 y 7/11/2020, de terminación de materias pero no lo pagó.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“En consideración a que la estudiante tiene el 100% de su plan de estudios y está inscrita para grados, apruebo la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Dado su estado académico, apruebo la solicitud”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Teniendo en cuenta el alto porcentaje de materias cursadas, equivalente al 100% considero viable autorizar la generación del recibo de pago”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Avalado, ya que tiene el 100% de créditos realizados”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Avalado, ya que tiene el 100% de créditos realizados”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“En virtud del estado de avance en el proceso formativo de la estudiante, recomiendo aprobar la solicitud”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero aprobar la generación del recibo de pago, para que pueda continuar con los trámites de grado”.*

RESPUESTA: Aprobado.



4.3 LEYDI YOHANNA CHAPARRO CASAS cód. 20141187106 LPI **Solicitud:** (...) recibo de terminación de materias (...) periodo académico 2020-3. **Motivo:** (...) esto debido a que ya termine materias y por tanto no me generaron notas ni recibo en la plataforma cóndor, la cual estuve revisando ya que tuve un inconveniente con el código de barras el que me genero cóndor y no pude cancelarlo a tiempo (...). No anexa soportes **Contexto:** ingresó: 2014-1, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: Terminó materias y no se matriculó, tiene cursado el 100% del plan de estudios, No registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2019-3, promedio: 4.01, **Análisis:** el sistema le generó recibo de pago para el 7/11/2020 pero no lo canceló.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“En consideración a que la estudiante tiene el 100% de su plan de estudios apruebo la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Por favor solicitar al coordinador estado de avance del proyecto de grado para determinar si es viable la solicitud”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Teniendo en cuenta el alto porcentaje de materias cursadas, equivalente al 100% considero viable autorizar la generación del recibo de pago”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Avalado, ya que tiene el 100% de créditos realizados”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Avalado, ya que tiene el 100% de créditos realizados”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“En virtud del estado de avance en el proceso formativo de la estudiante, recomiendo aprobar la solicitud”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero aprobar la generación del recibo de pago, para que pueda continuar con los trámites de grado”.*

RESPUESTA: Avalada la generación extemporánea de recibo de matrícula.

4.4 DIANA ALEJANDRA FORERO GRACIA Cód. 20141135078 Lic. Física **Solicitud:** (...) solicito de manera atenta la generación de un recibo de pago del seguro extemporáneo (...) periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) yo realice el pago

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

por el sistema de PSE pero al parecer el pago nunca se registró y en estos momentos me encuentro radicando mi trabajo de grado por consiguiente necesito estar activa en el sistema (...). **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2014-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **No reportó notas semestre activo**, tiene cursado el 96,9% del plan de estudios, No registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2019-3.** **Análisis:** **a)** revisando su histórico en 2020-1 pagó matrícula el 17/6/2020, en este caso no registra asignaturas inscritas en 2020-1, **b) para 2020-3: no presenta pago de recibo por concepto de seguro, c) no presenta soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *“Dado que la estudiante no adjunta soportes que puedan justificar una fuerza mayor, niego la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Por favor solicitar al coordinador estado de avance del proyecto de grado para determinar si es viable la solicitud”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Ante la falta de soporte no se puede viabilizar esta solicitud”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Sugiero solicitar al coordinador el estado de avance del proyecto de grado”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Sugiero solicitar al coordinador el estado de avance del proyecto de grado”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Sugiero solicitar informe al PC para que este colegiado pueda tomar la decisión. Ello, por cuanto no hay soportes de fuerza mayor y en consideración al avance en el proceso formativo de la estudiante”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero recomendar a la estudiante estar pendiente de las fechas de reingreso para que pueda continuar con su proceso de formación”.*

RESPUESTA: Solicitar al proyecto curricular informe académico y estado de avance del trabajo de grado para determinar al respecto.

4.5 EDWIN ALEJANDRO MARTINEZ AGUIRRE Cód. 20021165037 LLEI **Solicitud:** (...) recibo de terminación de materias de manera extemporánea (...) periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) me fue imposible pagar este a tiempo debido a que he sufrido de una crisis de depresión y económica y necesito pagar el valor adecuado (seguro estudiantil para poder acceder a mi grado en diciembre 2020) (...). No anexa soportes de fuerza mayor **Contexto:** ingresó: 2002-1, AC: 027/1993 CSU, PE: Créditos, EA: **activo en vacaciones**, registra reprobado un espacios académico electivo, última asignatura cursada: **2019-3.** **Análisis:** **a)** revisando su histórico en 2020-1 pagó matrícula el 17/6/2020, en este caso no registra asignaturas inscritas en 2020-1, **b) para 2020-3:** se le generaron dos recibos de pago en 16/09/2020 y 7/11/2020 y no los canceló, **c)** se encuentra inscrito para la 3ra ceremonia, **d) no presenta soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que el estudiante se encuentra inscrito para ceremonia de grados, apruebo la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Dado que su record académico le permitió inscribirse en la ceremonia de grados, apruebo la solicitud en aras de no retenerlo”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Teniendo en cuenta las consideraciones presentadas viabilizó la solicitud del estudiante”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Avalar su solicitud para que pueda culminar su proceso académico”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Paola Vergara propone: *“Avalar su solicitud para que pueda culminar su proceso académico”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“En virtud del estado de avance en el proceso formativo de la estudiante, recomiendo aprobar la solicitud”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero aprobar la generación del recibo de pago, para que pueda continuar con los trámites de grado”.*

RESPUESTA: Avalada la generación extemporánea de recibo de matrícula.



ESPACIOS ACADÉMICOS

5 Solicitud de cancelación extemporánea de espacios académicos 2020-3, Generalidades: de Conformidad con el Calendario académico de la vigencia R- 053 de 2020: *“Cancelación de asignaturas y/o espacios académicos. Art. 30 Acuerdo 027 de 1993 del C.S.U. (4 Semanas)”* fue hasta el 30 de octubre de 2020 por parte de los Coordinadores de Proyectos Curriculares, según solicitudes allegadas, sin embargo, el CF aprobó ocho (8) días hábiles adicionales, según acta No. 35 del 2020, estos vencieron el 5 de noviembre.

5.1 LAURA CAROLINA GALINDO MUÑOZ Cód. 20171188062, LEBEA, **Solicitud:** cancelación del espacio académico **INVESTIGACIONES EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA- CÓDIGO 6408-** para el período académico 2020-3 **Motivo:** (...) *mudanza y asuntos personales que imposibilitan mi conectividad, (...)* **Contexto:** ingresó: 2017-1, PE: créditos, AC: 04 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.43, tiene cursado el 71,8 % del plan de estudios, NO registra espacios académicos reprobados, la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: martes de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. y miércoles de 12:00 m a 3:00 pm (registra nota 4,4 y 4,6 hasta el momento). **Análisis:** **a)** conforme al Calendario Académico las fechas de cancelación de asignaturas vencieron el **30/10/2020**, **b)** los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el **5/11/2020**, **c)** radica la solicitud el 24 de noviembre de 2020 (más de un mes de haber iniciado semestre), **d) No anexa soportes de fuerza mayor ni formato de cancelaciones.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“El Consejo Académico estudia la posibilidad de ampliar las garantías en donde se incluye ampliación de las fechas de cancelación de materias, habría que esperar hasta que salga la resolución correspondiente”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Ante la falta de soporte no se puede viabilizar esta solicitud”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Nos encontramos en medio de una emergencia sanitaria y los problemas de conectividad dificultan el desarrollo del proceso académico. Avalo la solicitud. de igual manera las garantías aprobadas en el CSU del día 26 de noviembre aprueban la cancelación de materias hasta la fecha del 05 de febrero del 2021. Estamos a la espera del actor administrativo de las mismas”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Nos encontramos en medio de una emergencia sanitaria y los problemas de conectividad dificultan el desarrollo del proceso académico. Avalo la solicitud”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Lamentablemente la solicitud es extemporánea y no se anexan soportes de fuerza mayor, en virtud de ello, considero que no es posible aprobarla, considerando lo avanzado del semestre”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Considero que la situación que estamos viviendo en el momento actual es de fuerza mayor, por tanto sugiero probar la cancelación del espacio académico”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: El Consejo Académico estudia la posibilidad de ampliar las garantías en donde se incluye ampliación de las fechas de cancelación de materias, recomendarle esperar hasta que salga la resolución correspondiente y si su situación académica aplica, proceder de conformidad.



5.2 ROTMMEL NICOLÁS GÓMEZ MORENO Cód. 20172167013 MAT **Solicitud:** cancelación del espacio académico **ELECTIVA-ANÁLISIS ESTADÍSTICO UTILIZANDO R-STUDIO** cód. 22251 para el período académico 2020-3 **Motivo:** (...) *ya hace más de dos semanas no tengo computador para poder trabajar sobre ésta materia, No tengo los recursos para arreglarlo y mucho menos quiero perder una materia que no he podido ver (...)* **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: créditos, AC: 04 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.53, tiene cursado el 40.7 % del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico CÁLCULO VECTORIAL, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos, las asignaturas a cancelar tiene el siguiente horario: viernes de 8:00 p.m. a 10:00 p.m. (no registra notas). **Análisis: a)** conforme al Calendario Académico las fechas de cancelación de asignaturas vencieron el **30/10/2020, b)** los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el **5/11/2020, c)** radica la solicitud el **24 de noviembre de 2020** (más de un mes de haber iniciado semestre). **d)** No anexa soportes de fuerza mayor ni formato de cancelaciones.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“El Consejo Académico estudia la posibilidad de ampliar las garantías en donde se incluye ampliación de las fechas de cancelación de materias, habría que esperar hasta que salga la resolución correspondiente”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Ante la falta de soporte no se puede viabilizar esta solicitud”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Nos encontramos en medio de una emergencia sanitaria y los problemas de conectividad dificultan el desarrollo del proceso académico. Avalo la solicitud. de igual manera las garantías aprobadas en el CSU del día 26 de noviembre aprueban la cancelación de materias hasta la fecha del 05 de febrero del 2021. Estamos a la espera del actor administrativo de las mismas”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Nos encontramos en medio de una emergencia sanitaria y los problemas de conectividad dificultan el desarrollo del proceso académico. Avalo la solicitud”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Lamentablemente la solicitud es extemporánea y no se anexan soportes de fuerza mayor, en virtud de ello, considero que no es posible aprobarla, considerando lo avanzado del semestre”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Considero que la situación que estamos viviendo en el momento actual es de fuerza mayor, por tanto sugiero probar la cancelación del espacio académico”.*

RESPUESTA: El Consejo Académico estudia la posibilidad de ampliar las garantías en donde se incluye ampliación de las fechas de cancelación de materias, recomendarle esperar hasta que salga la resolución correspondiente y si su situación académica aplica, proceder de conformidad, igualmente teniendo en cuenta que es de carácter electivo.

5.3 KAREN LIZETH VERGARA MORENO Cód. 20171167092 MAT, **Solicitud:** cancelación del espacio académico **0-ECUACIONES DIFERENCIALES** Cód. 19903 para el período académico 2020-3 **Motivo:** (...) *debido a esta contingencia la universidad y el trabajo se me han duplicado y desde que murió mi abuelo la labor ha sido dura puesto que yo vivía con mis abuelos maternos y mi bisabuela y entré todos aportábamos, ahora no y la verdad mi carga académica no la he podido sostener no sé si deba cargar documentos (y cuáles) que verifiquen la veracidad de nuestra situación (...)* **No anexa soportes** **Contexto:** ingresó: 2017-1, PE: créditos, AC: 04 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.51, tiene cursado el 46.4 % del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: lunes de 6:00 p.m. a 8:00 pm y miércoles de 8:00 pm a 10:00 pm (registra notas: 1.1; 2.4 y 1.3 hasta el momento). **Análisis: a)** conforme al Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el **30/10/2020, b)** los

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ocho (8) días adicionales por CF en acta 35-2020 vencieron el **5/11/2020, c)** radica la solicitud el 25 de noviembre de 2020 (más de un mes de haber iniciado semestre), **d) No anexa soportes de fuerza mayor ni formato de cancelaciones ni concepto de BI, a pesar que se le orientó previamente al respecto.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“El Consejo Académico estudia la posibilidad de ampliar las garantías en donde se incluye ampliación de las fechas de cancelación de materias, habría que esperar hasta que salga la resolución correspondiente”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Ante la falta de soporte no se puede viabilizar esta solicitud”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Nos encontramos en medio de una emergencia sanitaria y los problemas de conectividad dificultan el desarrollo del proceso académico. Avalo la solicitud. de igual manera las garantías aprobadas en el CSU del día 26 de noviembre aprueban la cancelación de materias hasta la fecha del 05 de febrero del 2021. Estamos a la espera del actor administrativo de las mismas”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Nos encontramos en medio de una emergencia sanitaria y el trabajo se vuelve un motivo de fuerza mayor. Avalo la solicitud”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Lamentablemente la solicitud es extemporánea y no se anexan soportes de fuerza mayor, en virtud de ello, considero que no es posible aprobarla, considerando lo avanzado del semestre”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Considero que la situación que estamos viviendo en el momento actual es de fuerza mayor, por tanto sugiero probar la cancelación del espacio académico”.*



RESPUESTA: El Consejo Académico estudia la posibilidad de ampliar las garantías en donde se incluye ampliación de las fechas de cancelación de materias, recomendarle esperar hasta que salga la resolución correspondiente y si su situación académica aplica, proceder de conformidad.

5.4 MARÍA JULIANA AGUDELO LARA Cód. 20201288003 LEA, **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E- PEDAGOGÍA Y POÉTICAS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PERSONAJE TEATRAL** Cód. 22409 para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...)

1). *Falta de tiempo y recursos para realizar las actividades; en esta clase necesitamos un espacio grande para grabar con el cual no cuento ya que vivo en 1 sola habitación con mi familia y mucho tiempo fuera de la clase (hasta 2 días libres) para grabar.* 2) *Problemática familiar que no me permite cumplir en las clases; mi mamá es veterinaria por lo cual siempre está ocupada con pacientes, motivo por el cual debo ayudarle con mi hermana quien tiene un problema mental y es demasiado impulsiva, cosa que no puedo descuidar por salir a grabar, ya que mi hermana ha presentado varios intentos de suicidio.* 3) *Salud mental, al no poder cumplir con la materia se empeora mi estado depresivo, además de preocuparme constantemente por bajar el promedio y descuidar a mi hermana.* 4) *sumado a esto esta la carga académica de 16 créditos que no puedo descuidar ni cambiar para poder hacer los trabajos de la clase, en promedio me encuentro estudiando de lunes a domingo de 6am a 11 pm, cosa que no es vida realmente y me está afectando demasiado emocionalmente.(...)*

Contexto: ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.66, tiene cursado el 12.8% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: jueves de 6:00 a.m. a 10:00 a.m., (no registra notas).

Análisis: **a)** conforme al Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el 30/10/2020, **b)** los ocho (8) días adicionales por CF en acta 35-2020 vencieron el 5/11/2020, **c)** radica la solicitud el 25 de noviembre de 2020 (más de un mes de haber iniciado semestre), **d)** Anexa concepto de BI, soportes médicos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *“El Consejo Académico estudia la posibilidad de ampliar las garantías en donde se incluye ampliación de las fechas de cancelación de materias, habría que esperar hasta que salga la resolución correspondiente”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Considerando que la estudiante aporta evidencia de fuerza mayor avalo su aprobación, sin embargo, recomiendo ser avalada la justificación presentada por la estudiante por el BI”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“La estudiante aporta soportes de fuerza mayor. Avalo la solicitud”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“La estudiante aporta soportes de fuerza mayor. Avalo la solicitud”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Aunque la solicitud es extemporánea toda vez que existe concepto recomendación de BI, sugiero aprobarla”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Considero que la situación que estamos viviendo en el momento actual y los soportes de fuerza mayor que presenta la estudiante es suficiente para probar la cancelación del espacio académico”.*

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico.

5.5 DAVID FELIPE CAMARGO PACHON Cód. 20192288019 LEA, **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O-INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICAS DE LAS ARTES ESCENICAS** Cód. 22423 para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *Hace unas semanas pude establecerme en una compañía que me colaborara, en ese sentido, pero el problemas de esto recae en el horario laboral... trabajo de la 5 de la mañana a la 1 de la tarde (...)* **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.51, tiene cursado el 22.7% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: miércoles 6:00 pm a 10:00pm (no registra notas). **Análisis:** **a)** conforme al Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el **30/10/2020**, **b)** los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el **5/11/2020**, **c)** radica la solicitud el **26 de noviembre de 2020** (más de un mes de haber iniciado semestre) **d) No anexa formato de cancelaciones del PC soportes de fuerza mayor ni formato de cancelaciones ni concepto de BI.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“El Consejo Académico estudia la posibilidad de ampliar las garantías en donde se incluye ampliación de las fechas de cancelación de materias, habría que esperar hasta que salga la resolución correspondiente”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Ante la falta de soporte no se puede viabilizar esta solicitud”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Nos encontramos en medio de una emergencia sanitaria y el trabajo se vuelve un motivo de fuerza mayor. Avalo la solicitud”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Nos encontramos en medio de una emergencia sanitaria y el trabajo se vuelve un motivo de fuerza mayor. Avalo la solicitud”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Lamentablemente la solicitud es extemporánea y no se anexan soportes de fuerza mayor, en virtud de ello, considero que no es posible aprobarla, considerando lo avanzado del semestre”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Considero que la situación que estamos viviendo en el momento actual es de fuerza mayor, por tanto sugiero probar la cancelación del espacio académico”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



RESPUESTA: El Consejo Académico estudia la posibilidad de ampliar las garantías en donde se incluye ampliación de las fechas de cancelación de materias, recomendarle esperar hasta que salga la resolución correspondiente y si su situación académica aplica, proceder de conformidad.

5.6 ANDRÉS CAMILO RODRÍGUEZ YUNDA Cód. 20201260028 LHLC, **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O-PROBLEMAS FUNDAMENTALES DE POLITICA 22008, SEMINARIO DE LITERATURA UNIVERSAL CÒDIGO 22008 y SOCIOLINGÜÍSTICA** código 22010 para el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *En primer lugar, a mi abuela por parte materna (anexo soportes) le han descubierto un cáncer con metástasis, inicio proximal al cuello uterino, por tal motivo mis familiares y yo nos vimos obligados a cambiar de vivienda por un periodo de tiempo para poder hacerle seguimiento al tratamiento, en el proceso no he podido asistir a la mayoría de las clases ni cumplir con los deberes de las mismas. Sumado a eso la semana pasada, mientras iba de camino a casa fui víctima de hurto; donde me privaron de mi dispositivo celular y varios objetos que llevaba consigo, no obstante, yo me acerqué mediante un correo al programa de prestación de tabletas con la esperanza de que se pudiera resolver algo y lastimosamente no fue posible..(...)* Anexa soportes médicos pero no son legibles y formato de cancelación de semestre **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 04 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.31, tiene cursado el 9.7% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: PROBLEMAS FUNDAMENTALES DE POLITICA sábado de 7:00 am, SEMINARIO DE LITERATURA UNIVERSAL jueves de 4:00 pm a 6:00 pm y 6:00 pm a 10:00 pm y SOCIOLINGÜÍSTICA lunes y martes de 2:00 pm a 4:00 pm a 11:00 p.m., (no registra notas). **Análisis:** **a)** conforme al Calendario Académico las fechas de cancelación de asignatura vencieron el **30/10/2020**, **b)** los ocho (8) días adicionados por CF en acta 35-2020 vencieron el **5/11/2020**, **c)** Anexa soportes médicos pero no son legibles, **d)** radica la solicitud el 26 de noviembre de 2020 (más de un mes de haber iniciado semestre)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“El Consejo Académico estudia la posibilidad de ampliar las garantías en donde se incluye ampliación de las fechas de cancelación de materias, habría que esperar hasta que salga la resolución correspondiente”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“No aprobado. No presenta el denuncia del robo u otro soporte que valide sus razones”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Ante la falta de soporte no se puede viabilizar esta solicitud”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Aunque los soportes no son legibles, se alcanza a ver que un familiar se encuentra en tratamiento de quimioterapia, considero que es una razón de fuerza mayor. Avalo la solicitud y sugiero que el estudiante reciba apoyo de BI”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Aunque los soportes no son legibles, se alcanza a ver que un familiar se encuentra en tratamiento de quimioterapia, considero que es una razón de fuerza mayor. Avalo la solicitud y sugiero que el estudiante reciba apoyo de BI”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Aunque la solicitud es extemporánea toda vez que existe soporte de la denuncia y certificación médica de familiar, sugiero aprobarla”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Considero que la situación que estamos viviendo en el momento actual es de fuerza mayor, por tanto sugiero probar la cancelación de los espacios académicos”.*

RESPUESTA: El Consejo Académico estudia la posibilidad de ampliar las garantías en donde se incluye ampliación de las fechas de cancelación de materias, recomendarle esperar hasta que salga la resolución correspondiente y si su situación académica aplica, proceder de conformidad.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

NOVEDAD DE NOTA, Generalidades: el procedimiento de novedades de nota para pregrado está establecido en el E-E - AC 027 de 1993 CSU, Art. 45: (...) *Aclaración de calificaciones. Pasada la fecha para corregir nota por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al consejo de facultad antes de iniciarse el siguiente período académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el consejo de facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador de programa respectivos. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un período académico (...)*



6 Solicitud de novedad de nota 2020-1

6.1 Tratado acta 47 caso 5.17 **HUMBERTO ALEXIS RODRÍGUEZ** coordinador HLC- remite carta de la docente Yamilet Angulo Noguera **Solicitud:** (...) *Solicitud aclaración novedad de nota – periodo 2020-1 – (...)* en relación a la asignatura electiva "**LENGUAJE, GÉNERO Y CAPITALS DISCURSIVOS**" cursada en el periodo académico 2020-1 por los estudiantes **LAURA DANIELA VELASQUEZ MARIN** código 20181260057 y **SANTIAGO RAMOS MOLINA** Cód. 20181260005 novedad: registro de notas: 4.3 y 4.2 respectivamente **Motivo:** (...) *Al finalizar el semestre 2020-1, durante el ingreso de notas... realicé la digitación del grupo de notas que me faltaba el día 29 de agosto, día que se había precisado como fecha límite. Trabajé en ese proceso a lo largo de todo el día y el sistema aceptó todas las notas que subí. Sin embargo, unos días después, algunos estudiantes de Lengua Castellana me precisaron que, si bien podían ver las notas finales de la materia en sus plataformas, en el sitio donde se encuentran las notas recopiladas del semestre, la definitiva no aparece, de hecho, la asignatura aparece perdida... Esta situación nunca me había sucedido, quizás perdí de vista los tiempos para el ingreso de notas.(...)* **Contexto:** **1. LAURA VELASQUEZ:** ingresó: 2018-1, PE: créditos, EA: matriculado, registra reprobado la asignatura electiva "LENGUAJE, GÉNERO Y CAPITALS DISCURSIVOS" (asignatura de la novedad) en 2020-1 con nota de 2.5, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos; **2. SANTIAGO RAMOS:** ingresó: 2018-1, PE: créditos, EA: matriculado, registra reprobado la asignatura electiva "LENGUAJE, GÉNERO Y CAPITALS DISCURSIVOS" (asignatura de la novedad) en 2020-1 con nota de 2.7, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

Análisis: **a)** el calendario académico del periodo 2020-1 R- 028 de 2020 del CA estableció que el "Reporte de notas (novedades) y/o calificaciones en el aplicativo académico" entre Agosto 31 a Octubre 05 de 2020, **b)** de conformidad con lo establecido en el E-E art. 45 se indica (...) *los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al consejo de facultad antes de iniciarse el siguiente período académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el consejo de facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador de programa respectivos. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un período académico (...), c)* en acta 47 se solicita aprobación de novedad de nota este CF determina negar por falta de soportes, de conformidad con lo establecido por el Estatuto Estudiantil.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "En consideración a que aún no se tienen los soportes correspondiente, reitero la decisión tomada en el acta 47, caso 5,17 de negar la solicitud".
- La docente Pilar Méndez expresa: "A mi modo de ver, la profesora reconoce una omisión o yerro en la digitación de las calificaciones y por consiguiente se produce error aritmético para causar pérdida de la asignatura. Me parece que el argumento es válido y apruebo la corrección en el sistema".
- La docente Astrid Ramírez expresa: "Basada en la argumentación presentada desde la Secretaría académica, avaló esta solicitud."

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Avalo la solicitud”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Considero que el argumento de la docente es claro y se convierte en un error de tiempos en la digitación. Avalo la solicitud”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Ratifico mi concepto de la sesión 47 (Acta 47, p. 29: En aplicación del principio de favorabilidad y aunque no hay evidencia del error aritmético, como señala el reglamento estudiantil (que por cierto es necesario actualizar), recomiendo aprobar el registro de la novedad de las notas reportadas”*.
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero aprobar la realización de la novedad de la nota teniendo en cuenta los soportes de la información que brinda la docente”*.

RESPUESTA: Aprobada la novedad de nota.

TRABAJO DE GRADO

7 Prórroga presentación Trabajo de grado



7.1 LEIDY MARIET MACHETA HILARION Cód. 20041135031 Lic. Física Acuerdo transitorio de retorno (acuerdo N° 010 de mayo 17 de 2018 - resolución 069 de agosto 14 de 2018), Solicitud: (...) *me dirijo a ustedes para solicitarles me sea ampliado el tiempo para la presentación del trabajo de grado en el programa de licenciatura en física (...)* **Motivo:** (...) *Durante este lapso de tiempo curse las tres asignaturas que tenía pendientes, sin embargo, no me fue posible realizar el proceso de tesis ya que inicialmente retomé una pasantía en la fundación Cardio-infantil pero por motivos laborales (ya que al ser madre soltera debo trabajar y no me fue posible acomodar los horarios) no pude continuar; en este momento me encuentro próxima a presentar el examen del estado Saber pro el día 28 de noviembre, por lo cual se me hace de vital importancia y trascendencia esta prórroga solicitada, cabe resaltar que es mi deseo culminar mi proceso educativo (...).*

Contexto: ingresó: 2004-1, AC: 027/1993 CSU, PE: Horas, EA: No reportó notas semestre activo, tiene cursado el 98% del plan de estudios, No registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2019-3. **Análisis: a)** fue admitida en la cohorte 2019-1 del PATR en situación 3, estos estudiantes deben desarrollar sus actividades en el tiempo previsto máximo en cuatro renovaciones de matrícula (R-069 de 2018 CA), por cuanto ingresaron excepcionalmente.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Solicito un mayor contexto de la situación de la estudiante para tomar la decisión”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Solicitar informe de avance del TG y fecha sugerida para estudiar la propuesta”*.
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Teniendo en cuenta el alto porcentaje de materias cursadas, equivalente al 98% considero viable autorizar la generación del recibo de pago”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Considero que es viable avalar su solicitud, ya que solo tiene pendiente su TG”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Considero que es viable avalar su solicitud, ya que solo tiene pendiente su TG”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo que se solicite estado de avance de la propuesta, para que este Colegiado pueda tomar una decisión al respecto”*.
- La docente Diana Gil sugiere: *“Considero muy difícil poder aprobar la solicitud puesto que no es claro el tiempo que se solicita, ni el estado en el que se encuentra el proceso de elaboración del trabajo de grado”*.

RESPUESTA: Solicitar informe al coordinador, de avance del TG y fecha sugerida para estudiar la propuesta.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS-

Generalidades: La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2012 establece, entre otros aspectos, **restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica... no haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.**

8 Aval para postulación a movilidad curricular virtual y cursar espacios académicos en el periodo académico 2020-3



8.1 INGRID ROCÍO SOLER UMBARILA Cód. 20171140065 PCLB **Solicitud:** aval para participar en movilidad curricular en modalidad virtual en la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA – MÉXICO** para cursar tres (3) espacios académicos, en el marco del programa PILA-Virtual para el periodo 2020-3, durante el periodo comprendido entre **diciembre de 2020 a marzo de 2021**, Promedio acumulado 4,16 porcentaje de estudios alcanzados 66%. Anexa: plan de homologación, (EA: matriculado), convenio de movilidad académica, syllabus, **Análisis a)** la movilidad en modalidad virtual se enmarca en el desarrollo del periodo académico 2020-3 según R- No. 053 de 2020: **1) Receso de semestre 2020-3: Del 20 de diciembre de 2020 al 24 de enero de 2021, 2) Reinicio del semestre 2020-3: Enero 25 de 2021, 3) Proceso de cierre de semestre: Marzo 08 de 2021.** Falta por anexar: recibo de matrícula 2020-3, sabana de notas.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Se aprueba previa entrega de la documentación completa y aclaración de los tiempos a la estudiante”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Aval sujeto a los anexos pendientes”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Avalo siempre y cuando presente todos los soportes requeridos”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Avalar cuando adjunte los documentos faltantes”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Avalar cuando adjunte los documentos faltantes”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo avalar, sujeto al cumplimiento de todos los requerimientos”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero dar aval para la movilidad de la estudiante cuando se cumpla con todos los documentos”.*

RESPUESTA: Aval académico, previa presentación de documentos faltantes.

8.2 JONNY NICOLÁS PINEDA SALVADOR Cód. 20171140075 PCLB **Solicitud:** aval para participar en movilidad curricular en modalidad virtual en la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA – MÉXICO** para cursar un (3) espacios académicos, en el marco del programa PILA-Virtual para el periodo 2020-3, durante el periodo comprendido entre **diciembre de 2020 a marzo de 2021**, Promedio acumulado 3,96 porcentaje de estudios alcanzados 66%. Anexa: plan de homologación, convenio de movilidad académica, syllabus, sábana de notas, recibo de pago. **Análisis a)** la movilidad en modalidad virtual se enmarca en el desarrollo del periodo académico 2020-3 según R- No. 053 de 2020: **1) Receso de semestre 2020-3: Del 20 de diciembre de 2020 al 24 de enero de 2021, 2) Reinicio del semestre 2020-3: Enero 25 de 2021, 3) Proceso de cierre de semestre: Marzo 08 de 2021.**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Se aprueba previa entrega de la documentación completa y aclaración de los tiempos a la estudiante”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Avalado”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Avalado”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Avalado”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Avalado”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo avalar”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero dar aval para la movilidad del estudiante”.*

RESPUESTA: Aval académico a la postulación.

8.3 JULIETH CAMILA NARANJO QUIROGA Cód. 20171140092 PCLB **Solicitud:** aval para participar en movilidad curricular en modalidad virtual en la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA – MÉXICO** para cursar un (1) espacio académico, en el marco del programa PILA-Virtual para el periodo 2020-3, durante el periodo comprendido entre **diciembre 7 de 2020 a marzo de 2021**, Promedio acumulado 4,09 porcentaje de estudios alcanzados 61,7%. **Anexa:** plan de homologación, convocatoria de movilidad, syllabus, recibo de pago, sábana de notas **Análisis a)** la movilidad en modalidad virtual se enmarca en el desarrollo del periodo académico 2020-3 según R- No. 053 de 2020: **1) Receso de semestre 2020-3: Del 20 de diciembre de 2020 al 24 de enero de 2021, 2)** Reinicio del semestre 2020-3: Enero 25 de 2021, **3)** Proceso de cierre de semestre: Marzo 08 de 2021.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Se aprueba previa entrega de la documentación completa y aclaración de los tiempos a la estudiante”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Avalado”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Avalado”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Avalado”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Avalado”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo avalar”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Sugiero dar aval para la movilidad de la estudiante”.*



RESPUESTA: Aval académico a la postulación.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

PLAN DE ESTUDIOS

9 Solicitud aprobación plan de estudios Maestría en Desarrollo Humano y Educación Socioafectiva

9.1 LUZ MARILYN ORTIZ SÁNCHEZ coordinadora comité de Creación Maestría en Desarrollo Humano y Educación Socioafectiva, remite solicitud (...) *aprobación del plan de estudios del programa mencionado aprobado por el Ministerio de Educación Nacional según resolución: 009824 del 16 de junio de 2020 (...).* **Motivo:** (...) *con el propósito de dar trámite para la codificación de los espacios académicos correspondientes y su respectiva apertura (...).* **Anexa:** malla curricular y

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Resolución del MEN. Procedimiento: Trasladar a Comité de acreditación y autoevaluación de Facultad, comité de currículo, para estudio.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“De acuerdo con el procedimiento señalado en el análisis de la Secretaría Académica”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“A la espera del concepto de AA”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Avalado por tener la aprobación del Ministerio de Educación”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Avalado”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Avalado”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Trasladar a los comités de Autoevaluación y Acreditación y, Currículo para conceptualización”.*
- La docente Diana Gil sugiere: *“Continuar con el procedimiento”.*

RESPUESTA: en tanto ya tiene una aprobación del MEN, con aval remitir al Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional para que este asesore al programa de Maestría en Desarrollo Humano y Educación Socioafectiva sobre los procedimientos a seguir y determinación final.



CONCURSO DOCENTE

10 Recurso de reposición con subsidio de apelación-resultados concurso abreviado de vinculación especial

10.1 DANIEL CALDERON APONTE docente inglés ILUD- presenta : (...) *Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación contra los Resultados de la Convocatoria 3639-2020 de la Facultad de Ciencias y Educación, contenidos en el acta 27 del 3 de noviembre de 2020 del Consejo Curricular de la Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés... se me asigne el puntaje correspondiente y se restablezca el derecho al debido proceso lesionado en el marco de la conducción del concurso 3639-2020 FCE, garantizándoseme el derecho a concursar (...)* **Motivo:** (...) *la calificación otorgada no valoró correctamente la experiencia docente certificada, y con ello se me excluyó de manera anticipada y arbitraria del concurso docente (...)* **observaciones:** **a)** el recurso de reposición es competencia del Consejo Curricular de la LLEEI, del cual se anexa respuesta punto a punto de las solicitudes, que entre otros aspectos señala (26/111/2020): (...) *me permito confirmar que debido a que el docente cuenta con carga académica en el Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital (ILUD), tampoco cumplía con uno de los requisitos de la convocatoria 3639, el cual hace referencia a las horas de necesidad del servicio para cada uno de los perfiles publicados: Perfil 1: 16 horas, Perfil 2: 14 horas y el Perfil 3: 14 horas (...).* Procedimiento: En tanto ya se adjunta respuesta del recurso de reposición se pone en conocimiento el CF para la procedencia de la apelación, para lo cual se recomienda apoyo del asesor jurídico.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Solicitar para el caso el apoyo del asesor jurídico para que oriente el procedimiento a seguir.”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“A la espera del concepto jurídico”.*
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“sugiero presentar este caso en la plenaria presencial del consejo de facultad con la debida argumentación jurídica, dado que no es el primer docente o miembro de esta comunidad académica, que presenta un recurso legal en contra de este programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, además sería conveniente invitar incluso al presidente de este consejo curricular”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Apoyo la sugerencia de la SA, a la espera del concepto jurídico, de igual forma es necesario tener en cuenta las respuesta que se den desde el PC y la coordinación pues no es el único caso que se ha presentado desde este proyecto curricular sobre este tema”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Apoyo la sugerencia de la SA, de tener el concepto jurídico. Sugiero invitar al CF al coordinador del PC para evidenciar las dificultades que se presentaron en el concurso.”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Trasladar por competencia al Consejo del PC, para que dé respuesta al recurso de reposición, una vez se resuelva (positiva o negativamente) intervendría este colegiado (en caso de apelación)”*.
- La docente Diana Gil sugiere: *“Tratado en plenaria”*.

RESPUESTA: Solicitar al asesor jurídico de decanatura, el procedimiento a seguir, indagar en el proyecto curricular si ya se notificó el recurso de reposición

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO



DECRETO 1330 DE 2019, ACUERDO 002 Y RESOLUCIÓN 021795 DE 2020

11 Pronunciamiento comité de currículo

11.1 LIZ MAYOLY MUÑOZ ALBARRACIN Coordinadora Comité de Currículo remite comunicación con relación al Decreto 1330 de 2019, el Acuerdo 02 y la Resolución 021795 de 2020 en lo referente a los resultados de aprendizaje, el Comité de Currículo de la Facultad de Ciencias y Educación sitúa los siguientes elementos: (...) 1. *Se desconoce la autonomía universitaria en el marco de la Ley General de Educación, la Facultad de Ciencias y Educación ha definido en sus propuestas curriculares diferentes formas de trabajo que no se reconocen en estas normativas.* 2. *No son claras las relaciones en los discursos estatales, acerca de ¿qué tipo de sujeto se forma?, el poder que se instala a través de esas formas de verdad para formar ese tipo de sujetos y ¿cuál es la comunidad académica que avala este tipo de propuestas, desde qué concepciones y referentes lo hace?.* 3. *Debería existir voluntad política institucional para hacer frente jurídico a estas disposiciones, esto en razón de que ella no deviene solo del cuerpo profesoral, sino de una comunidad universitaria que asume una postura reflexiva sobre la formación de sus estudiantes, para así materializar apropiaciones más consecuentes con nuestras apuestas formativas.* 4. *Es importante una reflexión institucional para que, dentro de nuestra autonomía se brinde un marco o escenario de acción, pues esta normatividad lesiona la idea de universalidad, de pensamiento crítico, de diversidad, de reconocer lo que somos y hacemos.* 5. *Gradualmente se han instalado procesos de control que vienen de tiempo atrás con las políticas de autoevaluación y acreditación, que desconocen las dinámicas propias y las elaboraciones conceptuales, epistemológicas y los procesos de trabajo e investigación que tiene la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que pueden controvertir o mostrar otras maneras de situar el aprendizaje, que van más allá de propuestas de medición estandarizadas y de vieja data (...).*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Enterada”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Enterada”*.
- La docente Astrid Ramírez expresa: *“Enterada”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Enterado”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Enterada”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Enterado. De conformidad con la decisión tomada en la sesión plenaria, recomiendo a este Colegiado apoyar al equipo de trabajo organizado para analizar en profundidad estas*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

temáticas. Considero, además que este Consejo está facultado para notificar al Consejo Académico al respecto, en la perspectiva de un pronunciamiento institucional.”.

- La docente Diana Gil expresa: “Tratado en plenaria”.

RESPUESTA: Enterados. De conformidad con el trámite sugerido en plenaria virtual del 3 de diciembre de 2020.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL
Presidenta Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal Gil	Presidenta Consejo de Facultad	